

LEY DE PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL

“Yo Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, consciente de mi responsabilidad ante Dios y ante la Historia, en presencia de las Cortes del Reino, promulgo como Principios del Movimiento Nacional, entendido como comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada, los siguientes:

- I. España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.
- II. La Nación española considera (...) el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.
- VII. El pueblo español, (...). Su forma política es, dentro de los principios inmutables del Movimiento Nacional y de cuanto determinan la Ley de Sucesión y demás Leyes fundamentales, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.
- VIII. El carácter representativo del orden político es principio básico (...). La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato (...). Toda organización política de cualquier índole al margen de este sistema representativo será considerada ilegal (...).”

BOE, 19 de mayo de 1958

- 1. Resume con brevedad el contenido del texto.**
- 2. Señale las ideas fundamentales del texto.**